

Expte. **B-18-03 D.E. H-3362-03 BLOQUE DE CONCEJALES A.R.I.** - Proyecto de Resolución Ref.: Creación Centro de Día/mini residencia tercera edad.-

### **VISTO**

Que bajo la denominación de tercera edad se hace referencia al colectivo social de las personas ancianas o jubiladas que son objeto de la acción social,

Que cuando hablamos de envejecimiento ,ancianidad ,tercera edad o empleamos términos similares para denominar a un conjunto de personas de cierta edad ,estamos haciendo referencia a que la vejez es un hecho biológico ,demográfico y sociocultural y

### **CONSIDERANDO**

Que el Estado debe responsabilizarse por aquellos ancianos que no poseen medios económicos o familiares de contención para mejorar su calidad de vida.

Que debe garantizar servicios normalizadores e integradores preventivos y comunitarios, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del anciano.

Que se deben atender las necesidades de la tercera edad teniendo en cuenta que hay dos tipos de envejecimiento, uno de carácter biológico y otro de carácter sociogénico (rol que la sociedad impone a una persona cuando deja de estar activo).

Que en las sociedades modernas se orienta al anciano a la autorealización, espíritu independiente, vida autónoma o sentimiento estético tratando de prolongar la vida.

Que los ancianos al igual que los niños deben tener prioridad en las atenciones por parte del Estado.

### **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria Primera de Prórroga** realizada el 17 de Diciembre de 2004 **aprobó por unanimidad** la siguiente

### **COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1º:** Atender desde el Estado Municipal las necesidades sentidas de la ----- tercera edad que no poseen contención familiar ni perciben ingresos económicos.

**Artículo 2º:** Afectar un partida del presupuesto municipal para llevar adelante ----- la creación de un Hogar, o miniresidencia para los ancianos, con la finalidad de prestar atención directa y temporal a las personas que por diversos motivos hayan quedado sin hogar o bien que tengan problemáticas graves de convivencia familiar.

**Artículo 3º:** Coordinar objetivos y propuesta de trabajo con las ONG que se ----- especializan en el tema.

**Artículo 4º:** Destinar recursos humanos que formen parte del personal ----- municipal para la atención del Centro de Día (profesionales) como

así también personas del plan Jefes y Jefas de Familia que están formadas para la atención de los ancianos (Asistente geriátricos)

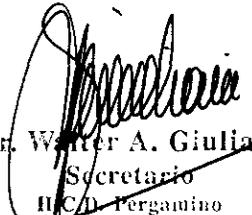
**Artículo 5°:** Promover la ergoterapia (ocupación terapéutica), ya que uno de los ----- problemas que se presenta en esta etapa de la vida es la falta de actividad, aprovechando los programas que ya existen en las diferentes secretarías de Acción Social, e incluyendo actividades propuestas desde otros lugares El sentirse útil ayuda a las personas a elevar la calidad de vida.

**Artículo 6°:** Promover el voluntariado social para colaborar con esta propuesta, ----- promoción que se puede realizar utilizando los recursos humanos ya existentes.

**Artículo 7°:** De forma.  
-----

Pergamino, 21 de Diciembre de 2004.-

**COMUNICACIÓN N° 2181/04.-**

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino